



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS



DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN D.T.H. N° 0822/16

“POR LA CUAL SE SUPRIME LA DIRECCION DE LAS DELEGACIONES DE ITAPUA”

Asunción, 11 de julio de 2016.-

VISTO: La Dirección de Delegaciones de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que, a la fecha solo las Delegaciones del Defensor del Pueblo del I y II Turno de la ciudad de Encarnación, dependen de la citada Dirección.

Que, en estas condiciones, es oportuno integrar las dos Delegaciones de Itapúa a otra Dirección.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- SUPRIMIR, la Dirección de las Delegaciones de Itapúa, a partir de la fecha.

Art. 2°.- La Delegaciones del Defensor del Pueblo del I y II Turno de la ciudad de Encarnación pasan a depender de la Dirección de Delegaciones del Interior, a partir de la fecha.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

MANUEL MARÍA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/mzo

Avda. Ygatimi y Juan E. O'leary. Edificio Robledo. Tel: 452 214 – 452 602/5 – C.C. 1103

Página Web: www.defensoriadelpueblo.gov.py

E-mail: defensor@defensoriadelpueblo.gov.py